

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 10 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

- Instrucciones:**
- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
 - Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
 - Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
 - En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
 - En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
 - En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
 - En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
 - En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
 - En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
 - En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
 - En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
 - Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:									
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	2:00	am pm	4:00	am pm	3	07	24	x	
Lugar: Alcaldía Local									
Proceso: Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente									
Convoca: Álvaro Córdoba Álvarez						Cargo: Articulador Territorial			
Objetivo de la reunión: Llevar a cabo la reunión ordinaria de la CLIP de Rafael Uribe Uribe de julio de 2024.									
2. Participantes									
Nombres y apellidos				Cargo				Firma	
Irma Liliana Cárdenas- Veeduría Distrital								/	
Yina Cruz- Forjar									
Luisa Romero – Secretaría Distrital de Hábitat									
Angie Barrero – Sub Red Centro Oriente									
Yeraldín Estupiñán Sua -Secretaría de Salud									
Miguel Ángel Cante - DILE									
Xiomara León – IDRD									
Aida Perilla – CIOM Secretaría de la Mujer									
Álvaro Córdoba Álvarez- IDPAC									
Sofía Ayala – Secretaría de la Mujer									
Germán Rodríguez – Secretaría de Seguridad									
María Moreno- IDIPROM									
Deisy Suarez – Secretaría de Ambiente									
Oswaldo Cortés –GIMP IDPAC									
Carlos Alexander Castillo – Alcaldía Local									
Karina Rincón - SDIS									
William Padilla- Secretaría de Gobierno -DDHH									
Daniela Andrade – Secretaría de Gobierno									

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 10 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Jimmy Sánchez – Secretaría de Desarrollo Económico		
Ingrid Paola Salamanca- Secretaría de Salud		
Luis Fernando Barreto – Secretaría de Planeación		
Sandra Viviana Urrego Castro- IDPYBA		
4. Elaborado por (nombre):		
Álvaro Córdoba Álvarez		
5. Proceso responsable de la elaboración:		
6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:		
Lugar:		
	Día	Mes
	8	8
	Año	Hora
	2024	2:00
		am
		pm

7. Desarrollo de la reunión:

Se da inicio a la reunión haciendo la presentación de los asistentes y verificando el quorum. Posteriormente se aprueba el acta de la sesión anterior. Se hace la solicitud que el acta esté antes del último día del mes para poder soportar el informe que deben presentar en cada entidad. Se hace el compromiso que después del 15 podría tenerse lista.

Irma Liliana Cárdenas de la Veeduría Distrital se presenta y se pone a disposición de cada uno de los gestores de las diferentes entidades.

PRIMERA FASE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Carlos Alexander Castillo hace la presentación de la primera fase de presupuestos participativos. Bogotá Distribuye lo Local compartiendo un video posteriormente expone en qué consiste Bogotá Distribuye lo Local:

Los ciudadanos mayores de 14 años, residentes de todas las localidades, tienen la oportunidad de participar en la distribución de los presupuestos de las alcaldías locales y elegir los conceptos de gasto que consideren necesarios para mejorar sus comunidades.

La ciudadanía puede elegir entre más de 26 conceptos de gasto, agrupados en **cinco objetivos estratégicos** que reflejan las necesidades prioritarias de la ciudad en áreas como seguridad, bienestar, infraestructura, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Estos objetivos estratégicos han sido definidos mediante un proceso de consulta y diagnóstico en distintos espacios de participación con la ciudadanía, asegurando que representan las verdaderas necesidades y aspiraciones de las personas habitantes de Bogotá.



TITULO - EN BOGOTÁ DISTRIBUYE LO LOCAL - EN IDPAC



BOGOTÁ DISTRIBUYE LO LOCAL

Decide en **qué se usarán los recursos** de tu localidad para mejorar el entorno



#BogotáDistribuyeLocal

Conceptos de Gasto

§ Son las acciones estratégicas que se podrán financiar con estos recursos en el marco de las competencias locales. El objetivo de estos es identificar los temas específicos que serán objeto de financiación con los recursos del Fondo de Desarrollo Local durante el periodo de vigencia del PDL.

§ Son el marco de referencia con el cual la administración distrital y local establecen una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte del PDL, en el marco de las competencias definidas en el Acuerdo 740 de 2019.

§ Por lo tanto, estas líneas describen las finalidades de gasto de inversión autorizadas a



#BogotáDistribuyeLocal

PASO 3 - Reglas

- 1 Ser mayor de catorce (14) años
- 2 Priorizar al menos 1 y máximo 5 Conceptos de Gasto (sin repetición)
- 3 Tener un documento de identidad válido en el país.
- 4 Priorizar una sola localidad (Estudio, trabajo, vivienda o interés)
- 5 Definir un solo canal de priorización (Físico/virtual)
- 6 NO es obligatorio usar los 5 votos durante el ejercicio.



Carlos presenta el listado de los conceptos de gasto que compartió al grupo de Whatsapp

B	C	D	E	F	G	H	I	J	
Localidad	Objetivo Esti	Sector	Línea de Invi	Cod. Concep	Concepto de	Definición	Componente		
18	Rafael Uribe	Objetivo 1. B	MOVILIDAD	Infraestructu	16	Construcción	Correspondi	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 1. B	MUJERES	Cero toleran	22	Prevención d	Acciones ori	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 1. B	SEGURIDAD	Cultura ciuda	14	Acceso a la	Comprende	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 1. B	SEGURIDAD	Cultura ciuda	15	Promoción d	Se centra en	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	AMBIENTE	Cuidado de l	33	Protección y	Contempla l	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	CULTURA	F Bogotá cultu	24	Recreación y	Acciones e ir	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	CULTURA	F Bogotá cultu	25	Arte, cultura	Los proyecto	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	GESTIÓN PÚ	Cuidado de l	21	Construcción	Beneficiar a	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	INTEGRACIÓ	Cuidado de l	66	Prevención y	Estrategias y	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	MUJERES	Cuidado de l	23	Estrategias	(Desarrollo d	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	MUJERES	Cuidado de l	50	Fortalecimie	Desarrollo y	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 2. B	SALUD	Ciudad salu	70	Acciones pai	Acciones col	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 3. B	CULTURA	F Bogotá cultu	30	Sostenibilid	Estrategias	(Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 3. B	DESARROLLO	Desarrollo e	35	Fortalecimie	Acciones pai	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 3. B	DESARROLLO	Emprendimi	36	Desarrollo t	Proyectos or	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 3. B	DESARROLLO	Emprendimi	38	Fortalecimie	Apojo a emp	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 4. B	AMBIENTE	Protección d	32	Reverdecim	Entiendase	(Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 4. B	CULTURA	F Desarrollo u	26	Construcción	Acciones de	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 4. B	CULTURA	F Desarrollo u	31	Dotación de	Fortalecimie	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 4. B	HÁBITAT	Protección d	34	Cambios de	Acciones ori	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 4. B	INTEGRACIÓ	Desarrollo u	11	Dotación, ad	Adquisición	(Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 4. B	MOVILIDAD	Infraestructu	17	Diseño, con	Comprende	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 5. B	GESTIÓN PÚ	Ciudad inteli	12	Conectividad	Instalación, j	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 5. B	GOBIERNO	Democracia	18	Fortalecimie	Acciones ori	Presupuestos	Participativos
18	Rafael Uribe	Objetivo 5. B	GOBIERNO	Democracia	20	Procesos de	Promoción d	Presupuestos	Participativos

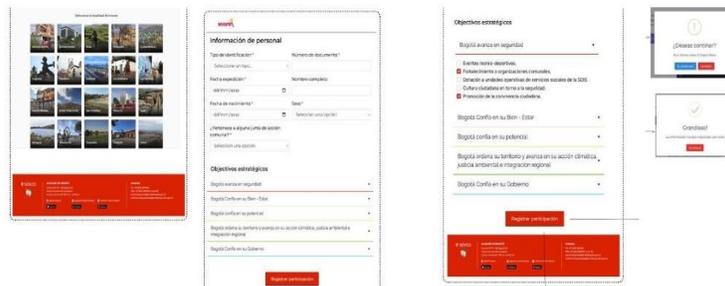
También indica del proceso de votación que se va a llevar a cabo:

Virtual:

Proceso Participativo

Virtual

bogota.gov.co/distribuyelocal



Presencial:

Proceso Participativo

Análogo - a cargo de las AL

1. BDL 1 (Designación Jurado)
2. BDL 2 (Pre-cuento)
3. BDL 3 (Acte de Custodia)
4. BDL 4 (Cambio Jurados)
5. BDL 5 (Sello y tarjetón)
6. Tarjetón de votación
7. Carné o chaqueta de Alcaldía Local
8. Cartilla de conceptos de la localidad
9. Pieza/QR micrositio
10. Esferos no borrrables



	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 10 Fecha: 29/08/2023
ACTA DE REUNIÓN		

Puntos físicos de votación:

- Alcaldía Local
- CDC Colinas
- CDC Molinos

También se acompañarán puntos itinerantes y las instancias de participación.

Carlos invita a mirar el video sobre este tema para tener las claridades necesarias para brindar asesoría a la ciudadanía.

<https://www.facebook.com/GobiernoBTA/videos/estamos-listos-bogota-distribuye-lo-local-decidamos-juntos-en-que-usaremos-los-r/1166048338074822/>

Como parte de la reunión se adelanta de manera pedagógica un ejercicio de votación virtual.

Sofía de la Secretaría de la Mujer indica el disgusto de la ciudadanía por que en los conceptos no se tienen en cuenta las propuestas realizadas en los encuentros ciudadanos.

Carlos manifiesta que el documento final de encuentros ciudadanos son un insumo para la elaboración del plan de desarrollo pero no tiene carácter vinculante pues el CONFIS quien determina las líneas de inversión y conceptos de gasto.

Se hace la solicitud de aclarar las fases y hasta donde llegó la participación de la ciudadanía para que las personas no sientan la frustración por lo que se trabajó en los encuentros ciudadanos no se vea reflejado en el plan de desarrollo. Es importante aclarar lo de los conceptos de gestión local (componente inflexible) y presupuestos participativos.

Frente a la propuesta Carlos dice que no contamos con el tiempo para generar espacios nuevos por fuera de los establecidos en las circulares que orientan el proceso.

Los espacios de las mesas de concertación se utilizarán para dar las claridades necesarias. Miguel de Educación solicita un flyer que permita informar a la comunidad como ha sido el proceso y cual ha sido el alcance.

MESAS DE CONCERTACIÓN

Álvaro Córdoba del IDPAC presenta como se van a llegar a cabo las mesas de concertación exponiendo lo que dice la comunicación conjunta 02:



COMUNICACIÓN CONJUNTA 002 DE 2024

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES Y COORDINADORAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIEROS Y FINANCIERAS, PROFESIONALES RESPONSABLES DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES, SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE DESPACHO E INTEGRANTES DE CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, DELEGADAS Y DELEGADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

DE: DANIEL MONSALVE ORTIZ
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales
Secretaría Distrital de Planeación

MANUEL CALDERON RAMIREZ
Director de Gestión del Desarrollo Local
Secretaría Distrital de Gobierno

ÁNGELO GRAVIER SANTANA
Subdirector de Promoción de la Participación
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

ASUNTO: RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE CONCERTACIÓN.

Respetados(as) señores(as):

En el marco de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 006 del 22 de febrero de 2024, "Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las Encuentros Ciudadanos y formulación de los Planes de

Participantes:

ciudadanos expresadas en el documento final de los Encuentros Ciudadanos y las propuestas de la Junta Administradora Local.

2. PARTICIPANTES

Según el Literal b del Artículo 60 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, se debe garantizar que las mesas de concertación tengan participación de:

- **El Alcalde o Alcaldesa Local y/o sus delegados(as):** se recomienda que estén presentes el líder de planeación, el líder de participación y el referente temático correspondiente.
- **La Junta Administradora Local:** para efectos de la legitimidad de la concertación, es fundamental que todos los ediles tengan participación en el proceso, como mínimo en una sub-mesa cada uno.
- **El Consejo de Planeación Local:** se recomienda que participen sólo los representantes de los sectores y organizaciones sociales relacionados directamente con el tema de la sub-mesa de concertación.
- **Delegados y delegadas de las Mesas de Trabajo de los Encuentros Ciudadanos.**

Número de integrantes por mesa de concertación

Para guardar equilibrio entre los participantes y beneficiar la discusión constructiva y asertiva, se recomienda que cada uno de los cuatro (4) actores de la mesa de concertación local, se encuentre representado mínimo por dos (2) y máximo por cuatro (4) participantes en cada sub-mesa o mesa sectorial, de manera tal que la discusión se dé entre mínimo ocho (8) y máximo 16 personas.

Adicionalmente, de acuerdo con la Circular Conjunta 006 de 2024, La Alcaldía Local podrá invitar al sectorialidad para que acompañe la discusión de la mesa de concertación en los temas de su competencia. Esta invitación deberá tener en cuenta la capacidad misma del sector para realizar dicho acompañamiento.

A su vez, para promover la transparencia del proceso de la mesa de concertación local, la Alcaldía Local podrá solicitar el acompañamiento de la Veeduría Distrital, Veedurías Ciudadanas, Pensionería, Observatorios Ciudadanos u otros actores de importancia para el control social y veeduría del proceso

3. CONVOCATORIA



ACTA DE REUNIÓN

Participantes



La(s) convocatoria(s) debe(n) ser elaborada(s) por la Alcaldía Local e indicar el día, hora y lugar físico, en caso de ser presencial, o enlace de acceso en caso de ser virtual, teniendo en cuenta las fechas establecidas en la Circular Conjunta 006 de 2024.

Debe realizarse publicidad de esta a través del sitio web oficial de la Alcaldía Local, y se recomienda su difusión a través de todos los canales de comunicación a disposición. La Alcaldía Local deberá realizar contacto telefónico previo con los delegados de las mesas de trabajo que participarán de las mesas de concertación, con la finalidad de garantizar la participación en el ejercicio.

4. INSUMOS

Para el desarrollo de las mesas de concertación se debe contar con los siguientes insumos básicos:

- Documento Final de Encuentros Ciudadanos, que incluye la identificación de propuestas consolidadas por las Mesas de Trabajo, de acuerdo con la plantilla suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, especificada en la Circular Conjunta 006 de 2024.
- Proyecto de Plan de Desarrollo Local elaborado por la Alcaldía Local, de acuerdo con la plantilla suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, especificada en la Circular Conjunta 006 de 2024. Este documento debe estar acompañado del informe que detalle la manera en la cual se incluyeron las propuestas de Encuentros Ciudadanos en el proyecto, donde, en caso tal de no incluir la propuesta, se dejará constancia técnica de la justificación para la no inclusión.
- Batería de Indicadores, que incluye los indicadores de producto definidos para cada una de las metas que desarrollarán las Líneas de Inversión y Conceptos de Gasto aprobados por el CONFIS DC para cada una de las localidades, de acuerdo con la propuesta inicial de la administración y las propuestas elaboradas en los Encuentros Ciudadanos, la cual será suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con los sectores y entidades competentes, de acuerdo con lo definido en la Circular Conjunta 006 de 2024.
- Circular(es) CONFIS en la(s) cual(es) se establece(n) las líneas de inversión y conceptos de gasto aprobados para los Fondos de Desarrollo Local -FDL, la distribución presupuestal de los recursos para cada uno de los FDL, y la distribución de recursos de cada FDL entre el componente participativo y no participativo. Al respecto, la discusión de las mesas de concertación deberá centrarse en los conceptos de gasto definidos por el CONFIS en la respectiva localidad.

5. METODOLOGÍA



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1987 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1989.



De acuerdo con el Literal C del Artículo 60 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, la convocatoria y metodología para el desarrollo de la mesa de concertación local serán definidas por la Alcaldía Local con apoyo del IDPAC. Esta metodología debe ser elaborada por la Alcaldía Local, según las orientaciones de esta comunicación y garantizar un moderador y relator para cada espacio de discusión y podrá solicitar apoyo de los articuladores del IDPAC en la construcción y definición de la metodología, según los aspectos propios de cada localidad.

Para esto, se debe realizar un encuentro previo entre el equipo de participación de la Alcaldía y la o el delegado del IDPAC para construir la metodología antes del 13 de julio de 2024, bajo los siguientes parámetros:

- Concertación de cronograma de las mesas.
- Definición del espacio físico o virtual.
- Definición del orden del día y minuto a minuto de la mesa.
- Organización logística del espacio definido.
- Definición de tiempos de inicio, finalización, así como de intervenciones.
- Definición de roles y contenidos que se desarrollarán en la mesa.
- Definición de cómo se realizará la verificación de los delegados a las mesas.



ACTA DE REUNIÓN



Para facilitar el desarrollo, se recomienda que la concertación se realice por sub-mesas, cada una de ellas incluyendo los aspectos relacionados a un solo sector administrativo de coordinación (Acuerdo Distrital 257 de 2006). Estas sub-mesas alrededor de cada sector, deberán tener en cuenta los conceptos de gasto de su competencia, que han sido aprobados por el CONFIS para la localidad, y que hacen parte del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Local. A continuación, se relaciona cada uno de los sectores:

1. Ambiente.
2. Cultura, Recreación y Deporte.
3. Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
4. Educación.
5. Gestión Pública.
6. Gobierno.
7. Hábitat.
8. Integración Social.
9. Movilidad.
10. Mujeres.
11. Salud.
12. Seguridad, Convivencia y Justicia.

Los sectores de Planeación, Hacienda y Gestión Jurídica no cuentan con conceptos de gasto, razón por la que no deben contar con una sub-mesa propia.

Los aspectos étnicos deben ser incluidos dentro de la sub-mesa correspondiente al sector Gobierno. Los aspectos de grupos etarios y de diversidad sexual deben ser incluidos dentro de la sub-mesa correspondiente al sector Integración Social. En caso de considerarse viable, por la correlación de los sectores y conceptos de gasto que correspondan, se podrán proponer sub-mesas que acojan a varios sectores para favorecer la discusión y la participación de todos los actores convocados.

Moderación:

La moderación de cada sub-mesa de concertación debe ser realizada por la Alcaldía Local, preferiblemente por

Relatoria:

La relatoria de cada sub-mesa de concertación debe ser realizada por la Alcaldía Local, preferiblemente por el profesional líder de planeación.

Toma de decisiones:

Es importante que la Alcaldía Local defina un mecanismo de toma de decisiones en esta etapa, de manera tal que no se prolongue la discusión indefinidamente, dejando constancia de los cuatro posibles resultados frente a una propuesta:

- Aceptación del texto propuesto por la Alcaldía Local sin modificaciones.
- Modificación del texto propuesto por la Alcaldía Local.
- Inclusión de un texto propuesto por cualquiera de los otros tres actores participantes (JAL, CPL, Delegados EC).
- Rechazo de la propuesta de inclusión de un nuevo texto o modificación del propuesto por la Alcaldía Local.

Nota: Teniendo en cuenta el Ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos que paralelamente se realiza a las mesas de concertación local, es importante que los acuerdos realizados en estas mesas no afecten el tema presupuestal de los conceptos del componente de presupuestos participativos.

Sistematización de los acuerdos:

Los acuerdos realizados en el marco de la discusión de la mesa de concertación deberán ser registrados directamente en el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Local con control de cambios (documento en línea). Esta labor deberá ser realizada por el relator designado.

Así también, contarán con un formato de relatoria para registrar los asistentes y aquellos comentarios y/o observaciones propias de la discusión.

Finalización:

Al finalizar el trabajo por sub-mesas, se realizará una plenaria para socializar a todos los participantes de este proceso los acuerdos producto de la concertación.

7. CRONOGRAMA

A continuación, se relacionan las fechas establecidas para las mesas de concertación local teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta 006 de 2024.

Cronograma.



Actividad	Fecha	Responsable
Elaboración del proyecto inicial de Plan de Desarrollo Local e informe de inclusión de propuestas de Encuentros Ciudadanos.	1 al 12 de julio	Alcaldías Locales
Instalación de las Mesas de Concertación.	13 al 14 de julio	Alcaldías Locales JAL CPL Delegados EC IDPAC
Desarrollo de las sub-mesas de concertación.	15 al 29 de julio	Alcaldías Locales JAL CPL Delegados EC IDPAC
Finalización de las Mesas de Concertación.	30 al 31 de julio	Alcaldías Locales JAL CPL Delegados EC IDPAC
Ajuste del proyecto inicial de Plan de Desarrollo Local con base en el resultado de las Mesas de Concertación y radicación del texto definitivo de proyecto de acuerdo a la JAL.	1 – 8 de agosto	Alcaldías Locales

8. CONSIDERACIONES FINALES

Como resultado de las mesas de concertación, el Alcalde o Alcaldesa Local realizará los ajustes del proyecto de Plan de Desarrollo Local e incorporará en el Plan Plurianual de Inversiones el resultado del ejercicio de participación relacionado con la distribución porcentual del componente de Presupuestos Participativos de acuerdo con las líneas de inversión y conceptos de gasto definidos por el CONFIS.

Es importante señalar que, de acuerdo con el Artículo 60 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, "El Alcalde(sa) Local contará con ocho (8) días calendario para ajustar el proyecto de plan con base al resultado de la mesa de concertación y presentar el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo Local a consideración de la Junta Administradora Local."

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 10 Fecha: 29/08/2023
ACTA DE REUNIÓN		

Carlos indica que las mesas de concertación se llevarán a cabo por sectores a partir del 13 de julio pero aún no se cuenta con el cronograma en la Localidad.

VARIOS

Luis Fernando Barreto invita a nombre de la Secretaría de planeación a la devolución del plan de desarrollo distrital que se llevará a cabo el 28 de julio en la mañana en el salón comunal de Molinos.



William Padilla informa de las rutas que tienen de protección de derechos humanos para socializarlas en las instancias de participación y sobre la formación en derechos humanos que ofrece la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno para organizaciones sociales y grupos en general.

6 de julio a las 2:00 pm actividad con organizaciones sociales para establecer contacto. Será en la Alcaldía Local.

El programa de impulso capital se cierra el viernes 5 de julio a las 11 de la mañana.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 10 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

--

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Carlos Alexander Castillo	Nombre: Álvaro Córdoba Álvarez
Cargo o No. de Contrato: Referente de Participación Alcaldía Local	Cargo o No. de Contrato: Articulador Territorial
Firma <hr/>	Firma  <hr/>

ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES

TEMA:	REUNIÓN MENSUAL CLIP.	CONFERENCISTA:	
FECHA:	3 JULIO 2024 2-5PM.	LUGAR DE REALIZACIÓN:	Sala Reuniones Alcaldía Local.

ITEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	VDPPE	VDPPE	Wm. Liliana Contreras D.	Relacionada	3108534218	3108534218	liliana.contreras@alcaldia.gov.co	[Firma]
2	SUS- RW	Territorial	Kenny Pineda Anaya	Atención	3057842864	3057842864	kenny.pineda@alcaldia.gov.co	[Firma]
3	SDG-DDHH	Territorial	Willean V. Padilla B.	Profesional	3054238092	3054238092	willean.padilla@alcaldia.gov.co	[Firma]
4	SDG-DCDS	Territorial	Angie Daniela Andrade Achade	Gestora	3106950853	3106950853	angie.daniela.andrade@alcaldia.gov.co	[Firma]
5	SER-SDIS	SER-SDIS	Yina Cruz Neira	Enlace Social	3192347140	3192347140	yina.cruz@alcaldia.gov.co	[Firma]
6	SDH-SPC	SPC	Luisa Fernanda Romero Bonazzi	Contratista	3013280106	3013280106	luisa.romero@alcaldia.gov.co	[Firma]
7	SDH-SPC	SPC	Angie Johana Barrios	Lider Operativa	3124258935	-	angie.johana.barrios@alcaldia.gov.co	[Firma]
8	SDH-SPC	SPC	Yennifer Estupinan Sa	Contratista	-	3202254630	yennifer.estupinan@alcaldia.gov.co	[Firma]
9	MICRO-ANED	DAE	Mirel Anad Cortes A.	PPG	-	3108505276	mirel.anad@alcaldia.gov.co	[Firma]
10	IARD	DAL	Xiomara León Salgado	Contratista	3134852241	3134852241	xiomara.leon@alcaldia.gov.co	[Firma]
11	SDMujer	CIOM	Aida Porilla Jiménez	Referente	3594543	-	aida.porilla@alcaldia.gov.co	[Firma]
12	SDMujer	DT-DVP	Diana Ayda Soaveaga	Contratista	3102520719	-	diana.soaveaga@alcaldia.gov.co	[Firma]
13	SDSCT	Territorial	German Rodriguez Mora	Promotor	3138920363	-	german.rodriguez@alcaldia.gov.co	[Firma]
14	IDIPRON	PROTECCIÓN	Maria Moreno Gonzalez	Contratista	3178508533	-	maria.moreno@alcaldia.gov.co	[Firma]
15	DDA	OPEL	Day Alexander Ruiz Torres	Contratista	3164637368	3164637368	day.alexander@alcaldia.gov.co	[Firma]
16	IDPAC	SPP	Alexa Córdoba Alvarado	Contratista	3002257818	-	alexa.cordoba@alcaldia.gov.co	[Firma]
17	SDDE	Proyecto	Yennifer Estupinan Sa	Contratista	3046760366	-	yennifer.estupinan@alcaldia.gov.co	[Firma]
18	IDPYBA	OAP	Yanely Wilma Ureaga R-pp.	R-pp.	302387483	302387483	yanely.wilma@alcaldia.gov.co	[Firma]
19	SDS	DPSCyT	Ingrith Paola Sabamania	Gestora Territorial	3174360718	3174360718	ingrith.paola@alcaldia.gov.co	[Firma]
20	SDP	ODDC	Luis Fernando Benav	Personal	304601071	-	luis.fernando@alcaldia.gov.co	[Firma]
21	IDPAC	Gmp	Occulto Cortes	Gestor	-	3158328157	occulto.cortes@alcaldia.gov.co	[Firma]